

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 14 de Marzo de 1991.

(111) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D. Omar Mohamed Hach Abdeslam, Río Sil, 1 - Ciudad

---

## DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

### SECRETARIA GENERAL

#### Asunto: Aviso de personación

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.018 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 15 de Enero de 1991, y núm. 305 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 14 de Marzo de 1991.

(112) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D. Mimon Moh Belkasen, B<sup>a</sup> San Francisco, 18 - Ciudad

---

## DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

### SECRETARIA GENERAL

#### Asunto: Aviso de personación

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.988 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 15 de Enero de 1991, y núm. 308 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se

le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 14 de Marzo de 1991.

(113) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D. Khalifa Ahmed Al-lal, Espartero, 29- Ciudad.

---

## DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

### SECRETARIA GENERAL

#### Asunto: Aviso de personación

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.978 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 15 de Enero de 1991, y núm. 311 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 14 de Marzo de 1991.

(114) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D.<sup>a</sup> Aicha Ahmed Mohamedi, C/. Uruguay, 40 - Ciudad